



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

Intentada sin haber podido practicarse una notificación relativo a un requerimiento de subsanación de solicitud de exención IVTM presentado en este Ayuntamiento por Irene Sánchez Lejarraga y último domicilio conocido en calle Leonardo Da Vinci 2 portal 1 - séptimo D, de Seseña, en aplicación de lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4 de 1999, de 13 de enero, se hace pública la notificación de la citada notificación.

La interesada dispone de un plazo de un mes para tomar conocimiento del texto íntegro de la resolución en las dependencias del Ayuntamiento de Seseña, de lunes á viernes y en horario de 9:00 a 14:00.

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos oportunos.

Seseña 8 de mayo de 2015.-La Secretaria, Marta Abella Rivas.

N.º I.-4158